

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GA-FO-07	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: MINUTA DEL CONTRATO		

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

COMUNICACIÓN No.	MSN MC 010 DE 2024
FECHA	08 DE MARZO DE 2024
CONTRATISTA	INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S.A.S
NIT	830113152
RREPRESENTANTE LEGAL	DIANA PATRICIA PARRA SIERRA
CEDULA DE CIUDADANIA	52.262.609 de Bogotá
OBJETO	“SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE VIGENCIA 2024”.
Dirección	CALLE 25F # 84B- 47 BOGOTÁ
Publicación	SECOP WWW.CONTRATOS.GOV.CO
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 8.092.357,70).
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de diciembre de 2024.

Ref. Comunicación de aceptación de la oferta producto del proceso MSN MC 010 DE 2024 de FECHA: 08 DE MARZO DE 2024

El Municipio le informa que ha aceptado su oferta presentada en cumplimiento al procedimiento establecido en la sección cinco, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y SS del decreto 1082 de 2015 para lo cual usted debe cumplir con los siguientes requisitos:

PRIMERA: OBJETO. “SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE VIGENCIA 2024”. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete con el Municipio a ejecutar bajo las condiciones planteadas en la propuesta y descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad las cantidades que se describen a continuación y cumplir las obligaciones específicas:

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Análisis de Agua Tratada Alcalinidad Total, Cloro Residual, Cloruros, Color Aparente, Aluminio, Conductividad, Dureza Total, Fosfatos, Hierro Total, Nitritos, Calcio, Nitratos, Olor, pH, Sulfatos, Turbiedad, Coliformes Totales, E.Coli, IRCA muestra. (19 ítems).	und	10	\$ 264.656	\$ 2.646.560

Carrera 3 No. 7– 20 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150820

Teléfonos: 7898139 E-mail: planeacion@sativanorte-boyaca.gov.co

www.sativanorte-boyaca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GA-FO-07	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: MINUTA DEL CONTRATO		

2	Análisis de agua Cruda: Alcalinidad Total, Cloruros, Color Aparente, Aluminio, Conductividad, Dureza Total, Calcio, Fosfatos, Hierro Total, Nitritos, Nitratos, Olor, pH, Sulfatos, Turbiedad, Magnesio, Coliformes Totales, E.Coli (17 ítems).	und	3	\$ 443.672	\$1.331.015,50
3	Análisis Parcial de Agua: Carbono Orgánico Total (COT), Fluoruros, Nitritos, Nitratos. (4 ítems)	und	1	\$ 881.790	\$ 881.790
4	Demanda de Cloro	und	1	\$804.440	\$804.440
5	Análisis de Agua Residual. Toma Compuesta (24H). Componentes a analizar: Campo: Caudal (Aforo), Conductividad, pH, Temperatura. Laboratorio. Art 8 Res 631/15 ARD carga menor= 625,00 kg/día 5.00 DQO total, DBO total, Solidos suspendidos totales, solidos sedimentables, grasas y aceites, Detergentes (S.A.A.M), Hidrocarburos totales (HTP), Ortofosfatos, Fosforo total, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno total Caracterización Fisco Química de Residuos Sólidos de acuerdo al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS en su título F-Sistemas de Aseo Urbano numeral 1.4,1,3	und	1	\$2.428.552	\$2.428.552,20
VALOR TOTAL					\$ 8.092.357,70

TERCERA. Cumplimiento. - En desarrollo del objeto previsto en la cláusula anterior, el **CONTRATISTA** realizara la toma de análisis fisicoquímicos del agua del municipio de Sativanorte.

CUARTA. Valor. - El Municipio se compromete a cancelar al contratista el valor total, por lo que se adopta el menor valor por **OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 8.092.357,70)** **QUINTA: Forma de pago.** El Municipio de Sativanorte pagará al Contratista el valor del Contrato en actas parciales suscritas por parte del supervisor previa presentación del cumplimiento del contrato y de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral que se refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura debidamente legalizado y en la que conste la entrega de los elementos objeto del contrato a entera satisfacción del MUNICIPIO. De todas formas, los pagos estarán sujetos al PAC elaborado por Tesorería Municipal. Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan. Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan, previa suscripción de acta de liquidación, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, constancia de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **SEXTA. Plazo y Vigencia.** - El plazo de ejecución es a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. **SEPTIMA: sujeción a las apropiaciones presupuestales.** Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaría de hacienda Municipal de SATIVANORTE ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202402041** código **4001140006** denominado: Construcción y servicios de la construcción-Acueductos construidos-

Carrera 3 No. 7– 20 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150820

Teléfonos: 7898139 E-mail: planeacion@sativanorte-boyaca.gov.co

www.sativanorte-boyaca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GA-FO-07	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: MINUTA DEL CONTRATO		

Mantenimiento - - FTE SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - SEC Vivienda Ciudad Y Territorio - PROG Acceso a soluciones de vivienda - SUBP Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial, por valor de: **nueve millones cuatrocientos ochenta mil pesos m/cte. (\$ 9.480.000,00)**, expedido el día 28 de febrero de 2024. **OCTAVA: GARANTÍAS** El contrato no requiere por su valor, forma de pago y naturaleza de garantías contractuales, aspecto que es legal de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015. - **NOVENA: cláusula de indemnidad**. Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. **DECIMA: Liquidación**. Las partes, o la Administración en su caso, procederán a la liquidación del contrato dentro del mes siguiente a la ocurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias: Una vez ejecutado su objeto, al vencimiento de su término, ejecutoriada la resolución que declare su caducidad o terminación unilateral, o por la ocurrencia de alguna de las causales o circunstancias previstas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, o cualquier otra ley. Para el efecto, se deberá presentar previamente el informe de la prestación del servicio de muestreo de agua y las actas que le acrediten la ejecución a satisfacción expedida por el Supervisor. **DECIMA PRIMERA: Control y Vigilancia**. El control y vigilancia de esta orden estará a cargo del supervisor el secretario de planeación e infraestructura debidamente designado por el Alcalde Municipal, quien supervisará la debida ejecución de la presente orden por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: - Verificar que éste cumpla con las obligaciones descritas en las cláusulas primera y segunda de este Contrato. -Velar porque la parte contratista cumpla con el objeto pactado y porque éste sea de la mejor calidad; porque acate las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, porque obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. - Certificar el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y firmar las actas respectivas. **DECIMA SEGUNDA: Inhabilidades e Incompatibilidades**. El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma de la presente orden, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA: Validez y perfeccionamiento**. Para el perfeccionamiento del presente, se requiere llenar las siguientes formalidades: **a) Firma de las partes. b) El contratista ha presentado los siguientes documentos: los exigidos en la convocatoria y aportados según acta de evaluacion y garantías que debe constituir.**


CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPIO DE SATIVANORTE
CONTRATANTE


DIANA PATRICIA PARRA SIERRA
C.C 52.262.609 R. L INSTITUTO DE HIGIENE
AMBIENTAL S.A.S CONTRATISTA

PROYECTÓ: CESAR OROZCO AVILA - SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
REVISÓ: JESUS MENDIVELSO – ASESOR JURIDICO EXTERNO
APROBO: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE- ALCALDE MUNICIPAL